

Bajo la Ley 800, todas las escuelas del distrito en Nebraska están requeridas a reportar al Fiscal del Condado a todos los estudiantes que están ausentes por más de 20 días por año o el equivalente por hora. Por favor provea información referente a las faltas de su estudiante para que estas puedan ser enviadas al Fiscal del Condado. El Fiscal del Condado hará la determinación si existió una violación de la ley obligatoria de asistencia basada en caso por caso.